



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-147764424- -APN-DFYGREPM#ANMAT

VISTO el EX-2023-147764424- -APN-DFYGREPM#ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma JMG & ASOCIADOS S.R.L., CUIT N° 30712359648, Legajo N° 2.775 (Rubro Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que en el orden 51 obra el informe técnico de la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgo de Establecimientos de Productos Médicos.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase a la Farmacéutica ANABELLA DEL VALLE MARCATO, Documento Nacional de Identidad N° 34.238.112, Matrícula Provincial N° 7.696, como Directora Técnica de la firma JMG & ASOCIADOS S.R.L., Legajo N° 2.775, con domicilio legal en la calle Pablo Mirizzi N° 471, departamento B,

Ciudad y Provincia de Córdoba y depósito sito en la calle Miguel Arrambide N° 6.135, (Ofic. 2), Barrio Granja de Funes, Ciudad y Provincia de Córdoba, a partir del 12 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 2°.-Desígnase a la Farmacéutica ERIKA REUTEMANN, Documento Nacional de Identidad N° 25.019.921, Matrícula Provincial N° 6.845, como Directora Técnica de la firma JMG & ASOCIADOS S.R.L., Legajo N° 2.775, a partir del 12 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Gírese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL) para su conocimiento. Cumplido, archívese.

EX-2023-147764424- -APN-DFYGREPM#ANMAT

fa

ga